



Política de la educación universitaria en Perú: Una revisión sistemática

University Education Policy in Peru: A Systematic Review

Política de educação universitária no Peru: uma revisão sistemática

ARTÍCULO DE REVISIÓN



Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v8i35.889>

David Auris Villegas¹ 
davidauris@gmail.com

Janet Natalia Mendoza Rejas² 
jamereica78@gmail.com

Amelia Rosa Mendoza Rejas² 
ameliarosamendoza@gmail.com

Toti German Cabrera Morales³ 
toti.cabrera@unica.edu.pe

Uldarico Canchari Vásquez³ 
uldarico.canchari@unica.edu.pe

¹Universidad Católica de Trujillo, Benedicto XVI. Trujillo, Perú

²Universidad Tecnológica del Perú. Lima, Perú

³Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Ica, Perú

Artículo recibido 7 de abril 2023 | Aceptado 10 de mayo 2023 | Publicado 21 de octubre 2024

RESUMEN

La política educativa comprende lineamientos éticos que regulan la labor de las instituciones, aportando diversidad en la percepción y desarrollo de la educación superior. Este estudio tuvo como objetivo analizar la praxis de la política universitaria peruana. Se empleó una revisión sistemática siguiendo los lineamientos PRISMA, recolectando y analizando 45 fuentes provenientes de bases de datos de impacto (WoS, Scopus, Scielo), bajo criterios de inclusión y exclusión. Los resultados destacan la necesidad de modernizar la educación superior peruana mediante políticas integracionistas e innovadoras que aprovechen la tecnología para abordar los desafíos actuales. Asimismo, se reconoce que la política universitaria peruana está evolucionando cualitativamente gracias al rol de SUNEDU.

Palabras clave: Educación universitaria; Política educativa; Política universitaria; Universidades peruanas

ABSTRACT

Educational policy comprises ethical guidelines that regulate the work of institutions, providing diversity in the perception and development of higher education. This study aimed to analyze the praxis of Peruvian university policy. A systematic review was used following PRISMA guidelines, collecting and analyzing 45 sources from impact databases (WoS, Scopus, Scielo), under inclusion and exclusion criteria. The results highlight the need to modernize Peruvian higher education through integrationist and innovative policies that take advantage of technology to address current challenges. Likewise, it is recognized that Peruvian university policy is evolving qualitatively thanks to the role of SUNEDU.

Key words: University education; Educational policy; University policy; Peruvian universities

RESUMO

A política educacional compreende diretrizes éticas que regulam o trabalho das instituições, proporcionando diversidade na percepção e no desenvolvimento do ensino superior. Este estudo teve como objetivo analisar a praxis da política universitária peruana. Foi empregada uma revisão sistemática seguindo as diretrizes PRISMA, coletando e analisando 45 fontes de bancos de dados de impacto (WoS, Scopus, Scielo), sob critérios de inclusão e exclusão. Os resultados destacam a necessidade de modernizar o ensino superior peruano por meio de políticas integracionistas e inovadoras que aproveitem a tecnologia para enfrentar os desafios atuais. Reconhece-se também que a política universitária peruana está evoluindo qualitativamente graças ao papel da SUNEDU.

Palavras-chave: Educação universitária; Política educacional; Política universitária; Universidades peruanas

INTRODUCCIÓN

Desde lo conceptual, es significativo considerar a la política educativa como múltiples caminos sociales, pedagógicos e ideológicos que configuran reformas, bases, propuestas, misiones y visiones para democratizar las naciones (Schleicher, 2006). Siguiendo este discurso, para Sota (2005), estas políticas enfrentan múltiples desafíos como los procesos burocráticos que aquietan las mejoras, inequidad socioeconómica, entre otros factores como el tradicionalismo académico que impide la innovación. Desde el plano internacional, hablamos principalmente de Asia, Europa y Norteamérica, se puede notar según los informes de la Unesco (2020) que, la política educativa es la unión y debate entre especialistas pedagógicos que confluyen en un proyecto con tiempos de corto, mediano y largo plazo-alcance, estos lineamientos han permitido que la educación superior en sus regiones progrese de forma horizontal reduciendo las brechas educativas y sociales.

Para el contexto peruano, la política educativa universitaria muestra el enorme desafío de poner en práctica sus normativas que, si bien son flexibles, las instituciones y sus currículos no muestran la capacidad de adaptarse a lo singular de sus necesidades y a lo global del desarrollo como el uso tecnológico universal. La falta de cooperativismo es otro de los problemas para elaborar y establecer proyectos homogéneos y sostenidos, si bien existen órganos y decretos que establecen

lineamientos generales como el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU (2015), el cual vela por el desarrollo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC); las instituciones de nivel superior por lo general se mueven de manera independiente producto de la competitividad por insertar más estudiantes en sus escuelas.

Para Castagnola et al., (2021) es importante que las universidades peruanas comiencen a desarrollarse bajo el aprendizaje cooperativo, esto considerando que no hay mayor desarrollo que el diálogo e intercambio político e ideario para empezar a cimentar una educación democrática. Brunner et al., (2020) presentan esta misma propuesta, para los autores, la educación se trata de armonizar a la sociedad, por tanto, estas instituciones no pueden encontrarse divorciadas puesto que ello implicaría un crecimiento social desequilibrado.

La creación de la SUNEDU ha tenido como fin establecer un crecimiento equilibrado y diálogo interuniversitario en Perú fomentando la calidad, investigación e internacionalización. Perrotta y Sharpe (2020) dejan claro que este manejo político educativo es indudablemente positivo, empero, que se debe apuntar a canalizar las políticas exteriores considerando al futuro de las sociedades como un todo llamado humanidad, los cuales recogen de los aportes académicos y/o científicos todo lo que les puede servir para su desarrollo y correcto desenvolvimiento en distintas partes del mundo. Acosta et al., (2021) comparten esta línea y sugieren,

por tanto, el fomento de políticas educativas superiores enraizadas que permitan descubrir mundos nuevos, apartándose de los monodiscursos y las dependencias.

Al respecto, Rubio (2011) manifiesta que es importante apuntalar y ratificar el concepto de independencia, sobre todo en el tema económico, donde las universidades públicas reciben un porcentaje del fisco nacional que, en algunos casos, implica condescendencia al condenar acciones políticas y emitir opiniones a favor de un gobierno en particular. De este modo, el componente económico es otra de las problemáticas a solucionar dentro de las universidades públicas. Para el caso de las privadas, por el contrario, estas extraen un máximo de provecho a su independencia para sacar el mayor rédito posible a sus estudiantes. Como expresa Acosta (2020), se visualiza entonces cómo algunas instituciones cierran y abren facultades al ritmo del mercado capitalista encontrándose así una escasez de carreras vinculadas a las humanidades.

Así, la política universitaria peruana se ve envuelta en sectarismos, dependencias, intereses particulares, carente de homogeneidad, calidad e integración, entre otros. Estos y otros problemas universitarios permanecen mientras la sociedad viene sufriendo un abrupto cambio producto de la pandemia. La virtualidad, por ejemplo, se ha convertido, sobre todo para las universidades públicas, en un enorme desafío que pasa por comprender a la innovación tecnológica como el

nuevo camino para los procesos pedagógicos del siglo XXI (Trathemberg, 2019). En esa línea, es importante mencionar que, antes de la pandemia, según los datos proporcionados por Figallo, et al., (2020), de la totalidad de universidades en el país, más del 70% no habían experimentado antes con clases virtuales.

De este modo, el objetivo es analizar la praxis de la política universitaria peruana con el propósito de señalar los errores que puede tener el sistema, esto con la finalidad de favorecer el desarrollo social, humanístico y científico de la educación superior. El carácter teórico de la propuesta permite que el estudio tenga un alcance nacional, donde se posibilite universidades sociales, esto es, pegándose al desarrollo del bien mancomunado y sostenible del país. El trabajo se justifica al brindar algunas pautas de reajuste para la política universitaria en favor de asegurar el crecimiento permanente de la calidad educativa a fin de acceder a la internacionalización, potenciando nuestras formas de ver, entender y resolver los problemas del mundo.

METODOLOGÍA

El estudio fue desarrollado bajo un enfoque cualitativo de tipo análisis bibliográfico. El instrumento empleado para la elaboración del trabajo fue la ficha bibliográfica, que facilitó el procesamiento de las técnicas de investigación cualitativa: recopilación, análisis e interpretación de datos y/o fuentes (Hernández et al., como citó Piza

et al., 2019). Las fuentes trabajadas fueron extraídas de bases bibliográficas de alto impacto como Scopus, Web of Science y Scielo, acompañadas por autores referentes sobre el tema a nivel nacional e

internacional que ofrecieron un análisis riguroso. A continuación, se presentan los criterios de inclusión y exclusión de fuentes.

Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Artículos científicos y de opinión, decretos, leyes, informes y libros.	Reseñas, conferencias, artículos no indexados en Scielo, WoS y Scopus, otros.
Investigaciones actualizadas desde 2019 con algunas excepciones que van desde 2005 por su relevancia investigativa sobre el tema (mayormente expertos).	Investigaciones anteriores al 2019.
Idioma español o inglés.	Fuentes en cualquier otro idioma.
Investigaciones relacionadas a la educación y las ciencias sociales.	Áreas de investigación distinta a las educativas y sociales.

El análisis bibliográfico, como establece Pérez (2012) “también puede realizarse de una manera narrativa, o bien pueden plantearse de manera sistemática. En estos casos (...) recopilan la evidencia disponible sobre una cuestión y realizan una síntesis cualitativa” (p. 57). Este concepto de unificación entre el tipo de investigación de análisis bibliográfico y los procesos sistemáticos (esto no debe confundirse con el tipo de investigación sistemático), como refuerza Codina (2020), guió el estudio. Desde la revisión sistemática se siguieron procedimientos científicos de búsqueda de datos, criterios de inclusión y exclusión, así como síntesis y presentación de resultados, manteniendo como objetivo central el análisis bibliográfico y hermenéutico de las categorías.

De esta manera, el análisis bibliográfico se apoyó en la recopilación, organización y síntesis de las fuentes siguiendo un proceso sistemático mediante el método PRISMA (Figura 1). Este enfoque, como destaca Palma et al., (2020), resulta útil en investigaciones cualitativas del área de humanidades. Su utilidad fue considerada como un formato bibliográfico “para organizar un trabajo académico. Por tanto, una revisión bibliográfica equivale a una investigación en la cual los documentos seleccionados son los datos primarios y su agregación/interpretación el método de análisis” (Palma et al., 2020, p. 59). En la siguiente figura se detallan los procesos de selección de fuentes para mayor claridad sobre lo procedimental.

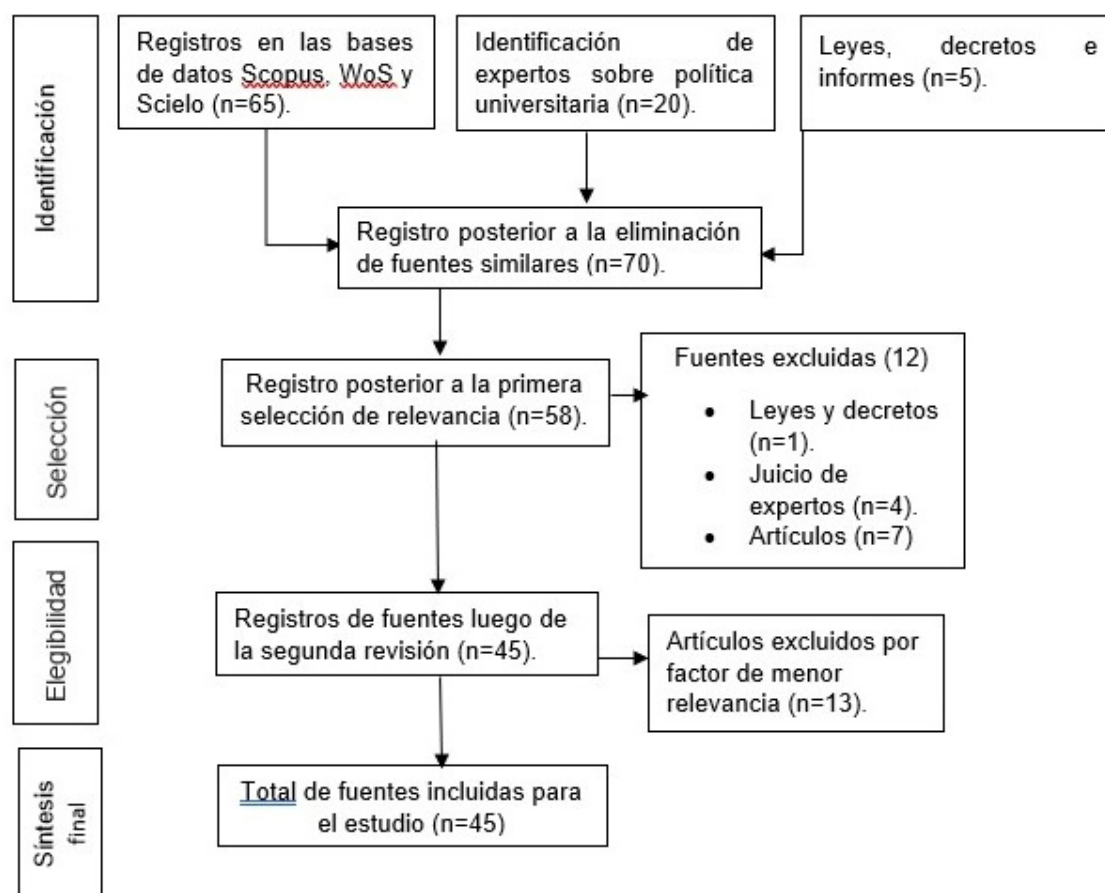


Figura 1. Procesos de revisión y selección de las fuentes.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Las políticas universitarias son lineamientos que direccionan el quehacer universitario de manera articulada, coherente y sostenida; de esta manera, su importancia está en, como manifiesta Brunner et al., (2020), armonizar la educación e integrar a la población dentro de una educación científica-social, dicho de otro modo, universalizar este nivel académico a través de políticas financieramente rentables para las familias, algo que inquieta al autor considerando que, a su entender, sin un soporte económico sustancial, las

universidades perderán inevitablemente población estudiantil. Para el caso peruano, el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU (2015) va en la misma línea, según lo establecido en el artículo 2, su objeto es garantizar que todos los jóvenes tengan la posibilidad económica, política y cultural de formar parte de la universidad.

Otro de los principales lineamientos de este sector es equilibrar la sociedad a través de procesos educativos que debieran romper con el modelo capitalista y centralista de la educación universitaria. En palabras de Carpio et al., (2021),

que instrumentalizan todo recurso, principalmente naturales, en desmedro de las poblaciones vulnerables y a favor de la satisfacción empresarial. De esta manera, se resalta el valor crítico de la educación en contraposición de la idea universitaria rentalista. Este es un elemento significativo a tener en cuenta toda vez que, otra de las importancias de las políticas educativas universitarias es generar el buen vivir con nuestro medio como expresa Zapata et al., (2021). De este modo, se instituyen los ejes de la política universitaria que tiene que ver con democratizar la educación de calidad y sostenible socio-ecológicamente.

En este marco, con el propósito de reflexionar y analizar la política universitaria peruana aparece la interrogante de: ¿cómo implementar políticas universitarias efectivas para la práctica? Para López et al., (2022) estas políticas deben diseñarse, instaurarse y renovarse constantemente intentando potenciar todos los aspectos del ser humano, dando transformaciones o reorientaciones significativas. Por tanto, las políticas universitarias implican necesariamente cambios con la intención de construir proyectos pedagógicos integrales y acorde al tiempo y circunstancia. En esa línea, las políticas universitarias y su implementación no pueden caer en normatividades rígidas puesto que impiden el desarrollo sostenido de las naciones. No obstante, Area et al., (2021) aclara que bien pueden instaurarse políticas de corto alcance y transitoria en casos singulares y extremos como la pandemia, esta

fue una de las líneas seguidas por las universidades españolas que intentaron dar solución inmediata a la coyuntura.

Ahora bien, estos componentes o ejes de la política universitaria deben relacionarse perfectamente con sus funciones, los cuales son esencialmente dos según el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU (2015): brindar educación de calidad y democrática y fortalecer el desarrollo social y científico del país; esto con la intención de asegurar una educación productiva en favor de la sociedad. Estas dos propuestas deben evidentemente complementarse con el ingrediente innovación, los cuales no solamente tiene que ver con la tecnología, sino también, con mostrarse a la vanguardia de los fenómenos educativos, para Yamada (2020) esto es ofrecer cursos, talleres, capacitaciones, especializaciones y demás componentes educativos para la perfección profesional que se perfile acorde al tiempo y espacio.

Desde el plano internacional, la Unesco (2020) menciona que las políticas universitarias están orientadas fundamentalmente a brindar ayuda a la educación superior desde normas, reglamentos y lineamientos que comprenden el contexto y proyectan sus avances. En ese sentido, se han elaborado leyes con orientación democracia, como también, proyectos de apoyos financieros desde entidades públicas y privadas como las becas. En este contexto, Salmi (2009) examinando el aporte y postura del Banco Mundial acerca de la educación

superior y sus políticas, manifiesta que, deben ser los gobiernos los principales promotores de la democracia y la universalidad universitaria al ser estos los beneficiarios directos de una educación superior de calidad; en ese sentido, ve con mucho ánimo el aporte económico exterior con el que puedan contar los gobiernos como el proporcionado por el Banco Mundial.

Se puede decir entonces que los organismos internacionales como la Unesco y el Banco Mundial establecen a la educación superior como baluarte que permitirá la mejora de la calidad de vida, por tanto, debe universalizarse y fortalecerse a través de políticas estatales con proyección internacional como los convenios que fortalecen el trabajo cooperativo. De esta manera, Perrotta y Sharpe (2020) expresan que, la política universitaria es un conjunto de normatividades que se elaboran de manera articulada no solo con el contexto nacional, sino también, internacional, beneficiando la política exterior y la integración de las naciones a través de la educación.

En esa línea Rama (2005) agrega que estas políticas y apoyos internacionales a la educación superior deben ser objetos de análisis en el sentido de interrogarse quienes son los verdaderos beneficiados con el crecimiento educativo de determinadas

regiones. A modo de ejemplo, el autor menciona que el desarrollo europeo y norteamericano muchas veces se encuentra relacionado con el aporte académico de África y Latinoamérica, esto debido a que los más capacitados migran a razón de mejores oportunidades salariales, dejando así las regiones periféricas aún con mayores dificultades por cubrir puestos académicos de calidad. Por tanto, las políticas de soportes académicos internacionales no son totalmente favorables para los países en vías de desarrollo, sino también, para los propios países desarrollados y financistas.

Para Alfaro (2021) revisar los problemas y propuestas educativas finalmente contribuyen a dar una mirada reflexiva de la educación superior y sus políticas los cuales permiten establecer cohesiones sociales globales donde prime la equidad de oportunidades y se reduzcan las brechas sociales. Como manifiesta De Wit y Hunter (2015), los problemas políticos de la educación superior no pueden ser ocultados o invisibilizados; todas las regiones presentan algún conflicto por resolver, inclusive Europa occidental, territorio catalogado como símbolo de modernidad académica. Así se puede denotar en la Figura 2 algunas de las principales problemáticas de la educación universitaria a nivel mundial.



Figura 2. Principales problemas de la educación universitaria a nivel mundial.

Volviendo al contexto peruano, cuando se habla de política universitaria en Perú se debe considerar dentro del análisis a la Ley Universitaria 30220 (2014), la cual especifica que las universidades deben cumplir un rol social ético y eficaz que les permita generar impacto positivo en la sociedad a través de lo académico y científico, sirviendo de esta manera al desarrollo nacional de manera sostenida (Ley 30220, 2014, art. 123). En esa línea, cada institución debe responsabilizarse científicamente de su entorno, lo que implica según ley, invertir mínimamente el 2% de sus ingresos en tomar medidas a favor de los aspectos mencionados, lo que significa, promover investigaciones de corte humanista.

Con esta orientación, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como órgano rector de la política de educación universitaria, el cual se encarga de velar por la calidad educativa superior, como también, por brindar soporte jurídico confiable para el desarrollo académico del país, manifiesta que, tanto en calidad como normatividad, han emprendido un camino hacia posicionar a las universidades peruanas en las cimas académicas de la región con la intención de contribuir a las comunidades, no obstante, reconocen que aún falta superar un tramo importante de desafíos que tiene que ver fundamentalmente con la concientización de las propias universidades en relación a qué y cómo ofrecen el servicio de educación (SUNEDU, 2021).

Igualmente, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) (2020) considera que, para dialogar sobre cómo mejorar las políticas universitarias y su práctica para una educación de calidad en Perú, se debe someter primero a análisis lo que se entiende por calidad, identificando los aspectos positivos y negativos de su aplicabilidad. En ese sentido, es necesario intentar equiparar la educación universitaria peruana para contrarrestar la descripción hecha por Benavides et al., (2015) la cual es vista como segregada por la condición socioeconómica donde la élite goza de condiciones ajenas a las presentadas en las universidades públicas.

Ahora bien, no se comparte del todo la opinión de Benavides et al., (2015) considerando que el nivel académico para el ingreso en una universidad pública es varias veces superior a la de los centros universitarios privados que se benefician con el ingreso de estudiantes a sus filas. Esto determina de alguna manera las diferencias de “capacidad básica” entre un sector y otro, lo que somete a debate qué es en realidad calidad educativa, ¿es acaso solo lo que pueden brindar las universidades una vez ingresado o son los estudiantes desde su ingreso riguroso los que inician la contribución con este factor?

De este modo, el debate sobre la calidad inserta a los expertos que elaboran las políticas educativas a ver alternativas donde se equipare la educación entre universidades públicas y privadas. Una de las normativas establecidas por SUNEDU con este enfoque tiene que ver con el licenciamiento y acreditación de las instituciones de educación superior. Importante aquí mencionar que existe una diferencia entre ambas, la primera está dirigida a las condiciones básicas de calidad como infraestructura, estabilidad docente a tiempo completo, entre otros componentes mínimos requeridos; mientras que la acreditación va más allá, ya que busca la excelencia a través de la internacionalización, estableciéndose laboratorios y bibliotecas acorde a las exigencias contemporáneas, factores académicos que deben estar complementados con una gestión académica, principalmente entorno al bienestar universitario que es: apoyo médico, psicológico, económico, alimentario, entre otros. Es decir, contar con un equipamiento completo que posibilite al estudiante llevar una educación científica en óptimas condiciones (Mora, 2021). En la Figura 3, se evidencian algunas de las características de las labores de calidad por parte de SUNEDU.



Figura 3. La SUNEDU y la calidad universitaria.

Continuando con la labor de la SUNEDU, es importante mencionar que su injerencia no pasa solamente por el ámbito puramente academicista, se preocupa también por defender a la comunidad estudiantil de diversas formas como en el caso económico. Así, durante la pandemia, dicha entidad se preocupó por ver los programas de pagos y mensualidades de las universidades a fin de minorar los costos y permitir que los estudiantes sigan estudiando. Su trabajo se vio complementado con la política estatal de creación de Becas imitando la política estadounidense (BID, 2021).

Con lo expuesto, claramente la realidad universitaria de Perú es un espejo de la condición socioeconómica del país, diferencias en este ámbito se reflejan en una educación superior poco igualitaria, donde solo el sector más privilegiado puede acceder a las universidades. Al

respecto, Huanca et al., (2020) manifiestan que las diferencias sociales siempre han sido un problema que ha perjudicado a la educación restringiendo o imposibilitando su ingreso o manutención a las aulas educativas superiores donde, una población importante de estudiantes debe trabajar paralelamente para solventar sus gastos.

Al respecto del manejo económico en favor de la educación peruana, Cadillo (2022) ha sido crítico sobre cómo se ha empleado el presupuesto para “tecnologizar” la educación durante la pandemia, donde manifiesta que la adquisición de equipos tecnológicos no ha tenido un proyecto claro que viabilice su buena empleabilidad, por el contrario, se ha convertido para el país en un conglomerado de equipos sin eficacia concreta donde ni los docentes se encontraban preparados para adaptarse a este nuevo contexto educativo.

Ahora bien, esta negativa tecnologización educativa se desprende de un contexto donde la tecnología en el ámbito latinoamericano, casi no formaba parte de los procesos educativos, por tanto, existía una grave urgencia por conseguir los equipos, reflejándose de esta manera una premura poco productiva a la que condujo la pandemia (Astur et al., 2020). Siendo esto, un problema que se mezcla con la agudización económica postpandemia, puesto que los que no podían adquirir los equipos por temas económicos, se vieron obligados a abandonar la universidad o, en su defecto, a no postular.

De este modo, se sostiene que no solo en Perú el presupuesto económico directo al sector educativo se ha manejado de manera ineficiente, sino también, las políticas económicas para mejorar la calidad de vida a fin de posibilitar mayores ingresos a las familias y que estas puedan tener como opción la educación superior. Ahora bien, es importante considerar que, como se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU (2015), la calidad universitaria no se encuentra plenamente relacionado con el ingreso o salida de los jóvenes de las universidades, puesto que la expansión de las matrículas, principalmente de las universidades privadas, carecen de una planificación política que de sostenibilidad académica cualificada para todos los estudiantes.

Ante esta situación, Lozano et al., (2020) han propuesto que los órganos encargados del sector

educación evalúen lo que denominan el capital social; es decir, someter a consideración cómo se encuentra socioeconómicamente la población a la que se va brindar el servicio enfocando sus políticas educativas en función a las más urgentes necesidades. En otras palabras, los autores no solo consideran importante analizar el factor económico de las sociedades como eje único para la universalización educativa, sino también, manifiestan que es fundamental el análisis de los recursos y de integración con el que cuenta cada sociedad para armonizar las demandas que deben ser trabajadas académica y científicamente.

Esta integración social debe estar acompañado de una integración académica coherente, el cual es labor de las políticas educativas. Lo expresado por Salas (2002) para el caso peruano, por ejemplo, se mantiene vigente al permanecer un claro desfase entre la educación superior y los niveles educativos escolares, donde los estudiantes que llegan al sector universitario se encuentran con escasas condiciones y capacidades para la investigación y el análisis académico de mayor rigurosidad.

En esa línea, las universidades públicas, en su mayoría, se preocupan por nivelar a estos estudiantes a través de las academias o centros pre para no verse perjudicados en bajar su nivel de enseñanza. Por su parte, las universidades privadas han abierto ciclo cero con el mismo propósito. Ahora bien, estas formas de nivelar no indican necesariamente que se formen estudiantes

de manera científica, reflexiva y/o analítica, por el contrario, es una preparación memorística que robotiza al estudiantado. De esta manera, para Rivera (2020) es fundamental que desde todos los niveles se practique una educación humanística acorde a una educación con responsabilidad social y científica, puesto que las naciones necesitan, más que académicos, profesionales comprometidos con solucionar los problemas sociales.

En ese sentido, el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya sea pre o universitaria, debe ser colaborativo; el cual, mucho más ahora en la virtualidad, debe ser fortalecido con la intención de crear nuevas relaciones sociales a distancia, empero, en preocupación crítica y reflexiva con la comunidad, favoreciendo el nivel de científicidad requerida en las universidades (Delgado, 2005). Bajo este enfoque, el proceso de enseñanza para Díaz et al., (2020) debe constituirse desde un proceso de investigación y reflexión académica previa que posibilite a las universidades hallar un panorama fértil para la internacionalización y el impacto. Importante mencionar que la necesidad sobre el tema en Perú es imperante toda vez que, la universidad que más destaca se ubica en el puesto 395 (Pontificia Universidad Católica del Perú) a

nivel mundial (QS World University Rankings, 2023).

Se observa entonces que la política universitaria peruana debe orientarse con mayor empeño hacia la científicidad crítica, esto con la intención de romper con el tradicionalismo y el estado estático universitaria, modernizando la educación y adquiriendo nuevas competencias acorde al contexto universal (Zhao et al., 2021). Claramente, el propósito de esta fusión integracionista entre educación y digitalización es facilitar y mejorar la enseñanza en favor de la calidad, la investigación y el aprendizaje, favoreciendo las sociedades y conformando un ambiente de paz (Pita, 2020). Se propone aquí la innovación para la investigación e internacionalización. Sobre esto último, Acosta et al., (2021) consideran que se puede llegar a mejorar si se establece como política la interconexión institucional, el cual favorece el diálogo académico para la mejora de la calidad a fin de permitir responder no solo a las demandas educativas, sino también, a problemas de ciertos sectores sociales que necesitan asesoramiento académico. En la Figura 4 se muestra algunos de los problemas de investigación e internacionalización de las universidades peruanas.

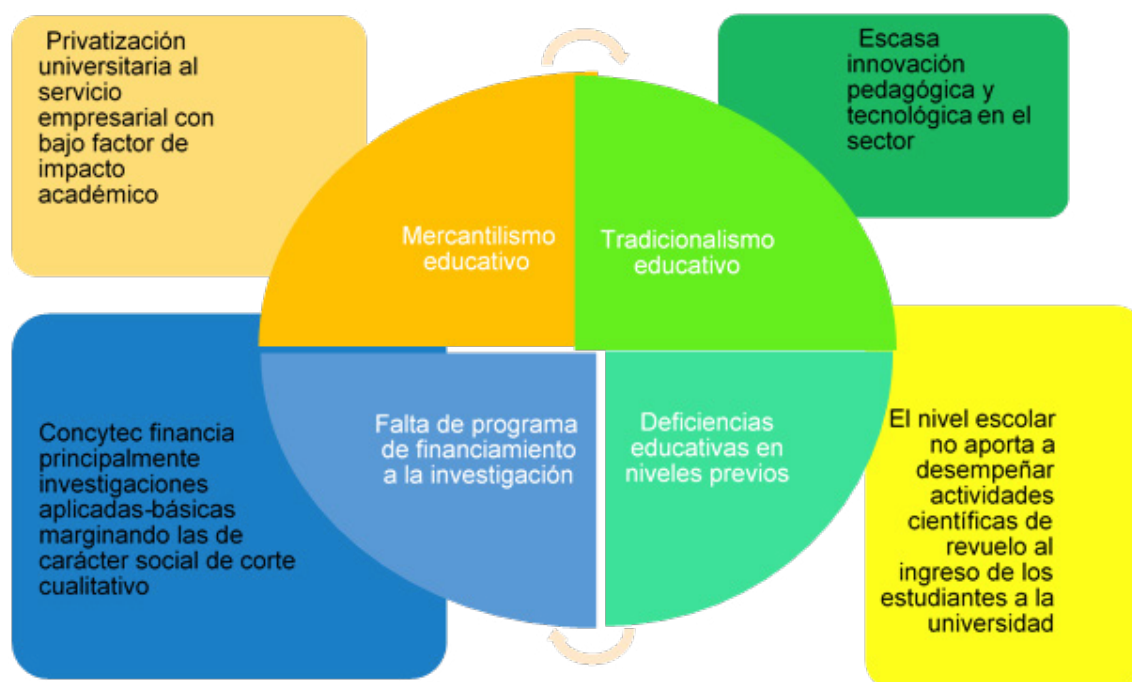


Figura 4. Problemas de investigación e internacionalización de las universidades peruanas.

Otras de las condiciones a considerar para la mejora de la política universitaria peruana tienen que ver con mencionar que el país ha sido uno de los más golpeados producto de la pandemia, no solo a nivel sanitario donde se ha colocado como una de las naciones con mayor número de fallecidos, sino también, en el sector educativo. Como se ha mencionado antes, la gran mayoría de universidades no contaba con experiencia respecto a clases virtuales y manejo digital. No obstante, con la llegada de la pandemia el panorama para la región latinoamericana parece cambiar, ahora se puede ver que, principalmente en México, Brasil y Argentina, las universidades están abriendo las puertas a nuevas formas de educación superior, donde

los grados pueden ser llevados completamente virtuales y con certificación nacional, este es un panorama positivo considerando que se establecen conexiones de mayores distancias que favorecen la diversificación académica (Acevedo et al., 2021).

En esa línea, la educación superior peruana también viene adaptando este modelo educativo, sin embargo, pareciera ser bajo un comportamiento puramente lucrativo donde no se ha reflexionado sobre el carácter pedagógico de la misma. Esta situación pone en realce la actividad de los actores educativos, principalmente de los docentes, quienes al encontrarse en contacto permanente con los estudiantes se han visto en la obligación de flexibilizar sus métodos, configurándose así,

como actores políticos trascendentales para la continuidad académica (Consejo Nacional de Educación, 2020). La Figura 5 muestra algunas

características positivas y negativas de las universidades peruanas postpandemia.

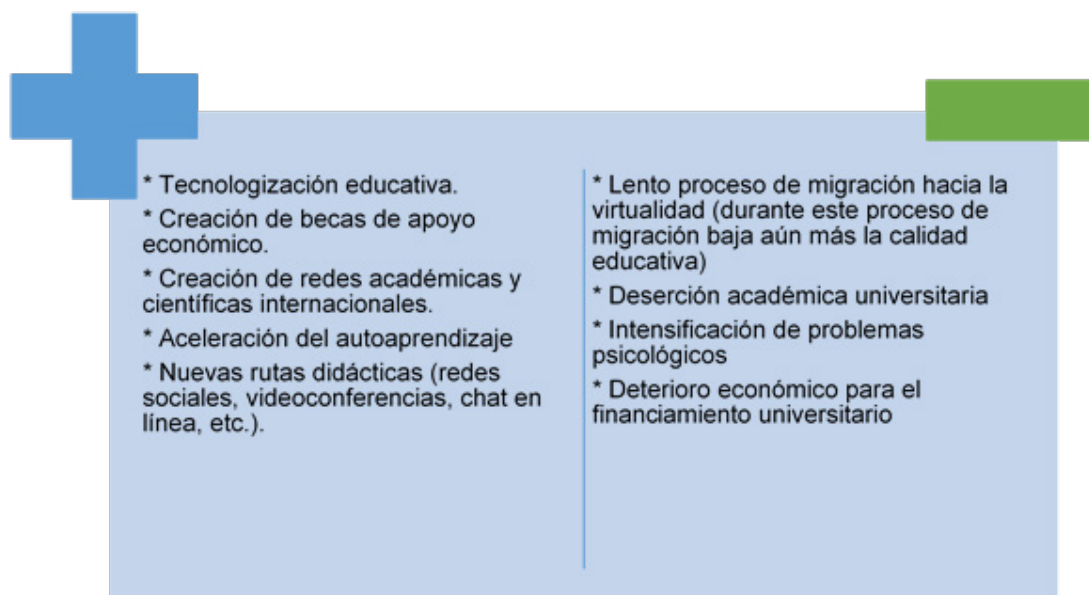


Figura 5. Características de las universidades peruanas postpandemia.

De esta manera, se ve la importancia los docentes universitarios, quienes deben actuar y actúan dentro del marco políticamente correcto, esto es, atendiendo las necesidades de los estudiantes de manera inmediata y equilibrada sin quebrantar las normatividades, pero también, sin perjudicar la continuidad y la calidad universitaria. En ese sentido, Severino et al., (2022) manifiesta que la docencia es en suma una responsabilidad social que trasciende al apoyo de sus estudiantes si se considera que este beneficio ayuda a otras personas y comunidades en la medida que los estudiantes pongan en práctica lo aprendido,

por tanto, son los docentes los que contribuyen significativamente al progreso de la sociedad evidenciando habilidades prosociales y, por lo que, deben ser revalorados dentro del armado y beneficios de las políticas universitarias.

En definitiva, el contexto universitario de Perú, plegado de un conjunto de avances y desafíos, pueden ser mejorados a través de los aportes reflexivos expresados líneas arriba. No obstante, es importante dar algunas consideraciones finales para cerrar el estudio de una mejor manera. Respecto al avance, se puede decir que ha incrementado considerablemente de digitalización en los

estudiantes, según la INEI (2021) alrededor del 97% de estudiantes universitarios cuentan con internet para sus clases. No obstante, este avance no se condice con el progreso educativo de calidad, donde el país no es aún reconocido por características como científicidad o internacionalidad. En consecuencia, uno de los retos fundamentales de la educación superior peruana es desarrollarse significativamente en los aspectos en mención para conducirse a mejores procesos educativos y, con ello, mejores investigaciones que faciliten el desarrollo social de la nación (Miguel, 2020). Ante esto, Vallaey (2014) plantea que es momento que en la educación superior se unan y colaboren recíprocamente para explicar a la población qué es realmente universidad y lo que implica su estudio, creando de esta manera un consenso académico que posibilite una misma calidad educativa en todas partes del país.

CONCLUSIÓN

Los informes de la Unesco y el Banco Mundial, señalaron que persisten brechas significativas en la educación superior, junto con la necesidad de implementar y renovar políticas postpandemia, especialmente en países en vías de desarrollo como Perú. Este país enfrenta un atraso notable en educación digital-virtual, una herramienta clave para garantizar la continuidad y calidad educativa. En este contexto, Perú busca no solo modernizar e innovar, sino también consolidar una política de calidad educativa bajo el liderazgo de SUNEDU y el respaldo de la Ley Universitaria 30220, apoyada

por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU 2015. El objetivo es desarrollar una educación superior científica e internacional con un enfoque humanístico y social.

Sin embargo, la realidad educativa universitaria evidencia avances limitados en términos de científicidad e internacionalización. Los rankings internacionales reflejan constantemente la posición rezagada de las universidades peruanas, con excepciones como la Pontificia Universidad Católica de Perú, la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que han mostrado mejoras notables. En este sentido, la investigación de alto impacto y la internacionalización representan un punto clave para las políticas universitarias peruanas. Su fortalecimiento puede contribuir significativamente al desarrollo de una sociedad más democrática y sostenible, marcando un rumbo distinto al actual.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Acevedo, Á, González, R., González, C., y Sánchez Díaz, L. (2021). Teletrabajo como estrategia emergente en la educación universitaria en tiempos de pandemia. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(3), 460-476. <https://doi.org/10.31876/rsc.v27i3.36782>
- Acosta, A. (2020). Autonomía universitaria y estatalidad. *Revista de la educación superior*, 49(193), 1-23. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602020000100001

- Acosta, A., Ganga, F., y Rama., C. (2021). Gobernanza universitaria: enfoques y alcances conceptuales. *Revista iberoamericana de educación superior*, 12(33), 3-17. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2021.33.854>
- Alfaro, D. (2021, 17 de mayo). Los docentes deben estar en la primera línea de vacunación. *Correo*. <https://diariocorreo.pe/peru/daniel-alfaro-exministro-de-educacion-los-docentes-deben-estar-en-la-primera-linea-de-vacunacion-noticia/>
- Area, M., Bethencourt, A., Martín, S., y Nicolás, M. (2021). Análisis de las políticas de enseñanza universitaria en España en tiempos de Covid-19. La presencialidad adaptada. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 21(65), 30-45. <https://doi.org/10.6018/red.450461>
- Astur, A., Flores, E., Isasmendi, G., Jakubowicz, F., (2020). Políticas de Educación Superior en la pandemia: repertorios para la contingencia. *Integración Y Conocimiento*, 9(2), 131-147. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/29556>
- Benavides, M., León, J., Haag, F y Cueva, S. (2015). Expansión y diversificación de la educación superior universitaria, y su relación con la desigualdad y la segregación. Lima: GRADE. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt78.pdf>
- BID (2021). Hablemos de Política Educativa. América Latina y el Caribe. Educación superior en América Latina: ¿cómo las crisis económicas de las últimas décadas han afectado la matrícula?. Santiago: División de Educación – Sector Social. <https://publications.iadb.org/es/hablemos-de-politica-educativa-en-america-latina-y-el-caribe-6-educacion-superior-en-america-latina>
- Brunner, J. Labraña, J., Ganga, F., y Rodríguez, E. (2020). Gobernanza de la educación superior: el papel de las ideas en las políticas. *Revista Iberoamericana De Educación*, 83(1), 211-238. <https://doi.org/10.35362/rie8313866>
- Cadillo, J. (2022, 6 de enero). Hacia un retorno a clases con innovación. *El comercio*. <https://www.lampadia.com/opiniones/juan-cadillo-len/hacia-un-retorno-a-clases-con-innovacion/?print=pdf>
- Carpio, L., Torres, G., Miranda Samper, O., y Pernet Carrillo, J. (2021). Calidad educativa como base de la transformación universitaria. *Encuentros. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico*, (13), 24-35. <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/134>
- Castagnola, G., Cárdenas, A., Sánchez, M., y Leiva, Z. (2021). Aprendizaje cooperativo en una universidad nacional peruana, 2021. *Universidad Y Sociedad*, 13(6), 22-27. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2356>
- Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. *Revista ORL*, 11(2), 139-153. <https://doi.org/10.14201/orl.22977>
- Consejo Nacional de Educación (2020). Proyecto Educativo Nacional-PEN 2036. Lima: Ministerio de Educación. <https://www.cne.gob.pe/uploads/publicaciones/2020/proyecto-educativo-nacional-al-2036.pdf>
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU (2015). Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/5399>
- Delgado, K. (2005). Las plataformas en la educación a distancia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37(1), 1-5. <https://rieoei.org/RIE/article/view/2733>
- De Wit, H. y Hunter, F. (2015). El futuro de la internacionalización de la educación superior en Europa. *International Higher Education*, 11(83), 2-14. <https://ejournals.bc.edu/index.php/ihe/issue/view/889>
- Díaz, A., Prados, J., Canosa, V., y Martínez, A. (2020). Impactos del confinamiento por el COVID-19 entre universitarios: Satisfacción Vital, Resiliencia y Capital Social Online. *RISE*, 9(1), 79-104. https://www.researchgate.net/publication/342336157_Impactos_del_confinamiento_por_el_COVID-19_

- entre_universitarios_Satisfaccion_Vital_Resiliencia_y_Capital_Social_Online
- Figallo, F., González, M., y Diestra, V. (2020). Perú: Educación Superior en el contexto de la pandemia por el COVID-19. *ESAL Revista de Educación Superior en América Latina*, 8, 20-28. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/esal/article/view/13404/214421444832>
- Huanca, J., Supo, F., Sucari, R., y Supo, L. (2020). El problema social de la educación virtual universitaria en tiempos de pandemia, Perú. *Innovaciones Educativas*, 22(Especial), 115-128. <https://doi.org/10.22458/ie.v22iEspecial.3218>
- INEI (2021). Informe técnico enfoque de género. Lima: INEI. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-enfoque-de-genero-oct-nov-dic-2021.pdf>
- Ley Universitaria 30220. (2014, 9 de julio). Nueva Ley Universitaria. <https://www.sunedu.gob.pe/%20nueva-ley-universitaria-30220-2014/>
- López, R., Crespo, T., Crespo, E., y Sánchez, S. (2022). Causes and consequences of university reform in Latin America. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(1), 365-374. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000100365&lng=es&tlng=en
- Lozano, A., Fernández, J., Figueredo, V. y Martínez, A. (2020). Impactos del confinamiento por el COVID-19 entre universitarios: Satisfacción Vital, Resiliencia y Capital Social Online. *Revista Internacional de Sociología de la Educación*, (9) 79-104. <https://hipatiapress.com/hpjournals/index.php/rise/article/view/5925/3119>
- Miguel, J. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 50(ESPECIAL), 13-40. <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.ESPECIAL.95>
- Mora, D. (2021). Retos y desafíos de la educación peruana 2021. Lima: Universidad de Ciencias Sociales y Humanidades. <https://www.uch.edu.pe/sites/default/files/PDF/retosDesafiosEducacion.pdf>
- Pérez, C. (2012). Las revisiones sistemáticas: declaración PRISMA. *Revista Especial Nutricional Comunitaria*, 18(1), 57-58. https://renc.es/imagenes/auxiliar/files/Nutr_1-2012%20Taller%20escritura.pdf
- Palma, P., Benavides, J., y Saltos, L. (2020). Los formatos bibliográficos en la redacción de textos científicos. *Rehuso*, 5(3), 53-61. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>
- Perrotta, D. y Sharpe, A. (2020). Política exterior y procesos de internacionalización del sistema científico y universitario: Argentina y Brasil (2003-2019). *Sociologías*, 22(54), 88-119. <https://doi.org/10.1590/15174522-99655>
- Pita, B. (2020). Políticas públicas y gestión educativa, entre la formulación y la implementación de las políticas educativas. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 20 (39), 139-151. <https://doi.org/10.22518/jour.ccs/2020.2a09>
- Piza, N., Amaiquema, F., y Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455&lng=es&tlng=en
- QS World University Rankings (2023). Clasificación mundial de universidades. <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2022>
- Rama, C., (2005). La política de educación superior en américa latina y el caribe. *Revista de la Educación Superior*, XXXIV (2) (134), 47-62. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60411920005>
- Rivera, E. (2020). La interculturalidad como contenido transversal en la educación universitaria peruana. *Notas reflexivas. Educación*, 29(56), 211-231. <https://dx.doi.org/10.18800/educacion.202001.010>
- Rubio, M. (2011). La autonomía universitaria en el siglo XXI. *Universidades*, (49), 41-45. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37319139006>

- Salas, P. (2002). La fragmentación social y la enseñanza de las ciencias sociales. *Debates En Sociología*, (27), 63-70. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/7045>
- Salmi, J. (2009). El desafío de crear universidades de rango mundial. Washington: Banco Mundial en Coedición con Mayol Ediciones S.A. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/1435>
- Severino, P., Sarmiento, G., Alcaíno, M., y Maldonado, C. (2022). Habilidades prosociales y estudiantes universitarios: entre la política educativa transformadora y la enseñanza basada en la responsabilidad social. *Formación universitaria*, 15 (4), 49-58. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062022000400049>
- Schleicher, A. (2006). La mejora de la calidad y de la equidad en la educación: retos y respuestas políticas. *Transatlántica de educación*, (1), 30-40. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2346179.pdf>
- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE (2020). Guía de orientación para el proceso de autoevaluación dirigido a institutos y escuelas de educación superior. Lima: SINEACE. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6479/Guia%20de%20orientacion%20para%20el%20proceso%20de%20autoevaluacion%20dirigido%20a%20institutos.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Sota, J. (2005). *La otra educación*. Lima: Ministerio de Educación. <https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1239/770.%20La%20otra%20educaci%C3%B3n...%20Marco%20general%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20B%C3%A9sica%20Alternativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNEDU (2021). III Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú 2021. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/campa%C3%B1as/7990-iii-informe-bienal-sobre-la-realidad-universitaria>
- Trathemberg, León (2019, 4 de marzo). El alumno vive en el siglo XXI y su profesor en el siglo XX. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/luces/libros/leon-trahtemberg-alumno-vive-siglo-xxi-profesor-siglo-xx-educacion-impreso-noticia-613279-noticia/>
- UNESCO-IESALC (2020). Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales. México DF: UNESCO. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>
- Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, V (12), 105-117. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>
- Yamada, G. (2020). La Universidad frente al futuro del empleo. El reto de formar a los profesionales que requerirá el mercado laboral. En: Díaz, H. *Universidad en el Perú: situación y perspectivas*. Lima: Cuaderno Nueva Revista y Fundación UNIR. https://issuu.com/nuevarevista.unir/docs/cuaderno_monografico_de_peru_completo
- Zapata, J., Patiño, D., Vélez, C., Campos, S., y Vélez, V. (2021). Intervenciones para la salud mental de estudiantes universitarios durante la pandemia por COVID-19: Una síntesis crítica de la literatura. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, (10), 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2021.04.007>
- Zhao, Y., Pinto, A., y Sánchez, M. (2021). Competencia digital en la investigación en educación superior: una revisión sistemática de la literatura. *Computadoras & Educación*, 168(20), 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2021.104212>